

5. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

Este apartado va dirigido a la elaboración de las guías docentes de las asignaturas de nueva impartición en el presente curso. Las guías docentes de las asignaturas ya impartidas en cursos anteriores se exportarán al curso en vigor.

5.1. GUÍAS DOCENTES DE ASIGNATURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

En la UFPC un ECTS corresponde a 26 horas. En las asignaturas teóricas de nuestras titulaciones, de estas 26 horas, 11 son las dedicadas a actividades formativas presenciales en aula y 15 horas a trabajo autónomo del alumno. Existen excepciones a esta proporción cuando se tratan de asignaturas con componente teórico-práctico o práctico.

El primer paso para elaborar la guía docente es consultar el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos). Para ver toda esta información podemos acceder al RUCT siguiendo las indicaciones del **ANEXO 2: ACCESO RUCT (normativa docente)**

En el RUCT consultaremos la siguiente información de la asignatura para poderlo trasladar a las guías docentes (ANEXO III):

- **Datos básicos de la materia o la asignatura**
- **Requisitos previos** si los hubiera
- **Competencias generales y básicas, específicas y transversales de la asignatura.** Se colocarán en el **apartado de Competencias y Resultados de aprendizaje** de la guía docente
- **Resultados de aprendizaje.** Se colocará en el **apartado de Competencias y Resultados de aprendizaje** de la guía docente.
- **Contenidos.** En el RUCT existe una breve descripción de contenidos que el docente tendrá que desarrollar y definir por bloques o temas en relación a la planificación de la asignatura dentro del **apartado de Contenidos** de la guía docente. Estos contenidos pueden desglosarse en bloques temáticas, temas y sesiones, atendiendo a lo que el docente defina para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- **Metodologías docentes.** En el RUCT se definen los tipos de metodología docente definidos para la asignatura y éstos se reflejarán en la guía docente en el **apartado de Metodologías y Actividades formativas.**
- **Actividades formativas.** Estas actividades formativas vienen definidas con sus correspondientes horas de dedicación que habrá que respetar y trasladar a la guía

docente tal y como se indican en el RUCT. Estas actividades con sus horas se colocarán en el **apartado de Metodologías y Actividades formativas**.

- **Sistemas de evaluación.** En RUCT se delimitan los sistemas de evaluación para la asignatura con un rango de porcentaje mínimo y máximo. El docente elegirá el porcentaje dentro de estos rangos indicados en el RUCT de forma que el sumatorio de los porcentajes definidos de los sistemas de evaluación correspondan al 100%.

Las guías docentes de todas las asignaturas deben estar visibles en la plataforma y por tanto publicadas oficialmente en la página web antes del inicio del periodo de matriculación.

Para hacerla visible o pública en la plataforma virtual, los docentes sólo tendrán que clicar en LA GUÍA ES VISIBLE PARA LOS ALUMNOS dentro del apartado de guía docente del aula virtual.

Los profesores que aún no tengan acceso al espacio virtual pueden ir elaborando la guía docente en la plantilla de Word prevista para ello y que conforma el **ANEXO 3: GUÍA DOCENTE**. Cuando tengan acceso a la plataforma, podrán copiar y pegar cada apartado en el espacio previsto para ello en la plataforma. **Todas las guías docentes deben elaborarse atendiendo a la información contenida en el RUCT.**

5.2 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

Cuando una asignatura requiere de actualización y/o modificación de una guía docente, el docente debe seguir el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que su solicitud, previa aprobación, será aplicada para el curso siguiente o incluida en el proceso de modificación, salvo excepciones para que las que se podrá autorizar la apertura de la guía siempre que se incluyan en las actas de departamento:

1. El docente propone incluir en el orden del día de la reunión de departamento la propuesta de modificación de la guía docente justificando los motivos y la mejora que conlleva para el título la posible modificación. Esta solicitud, si se aprueba porque es pertinente, se aplicará para el curso académico siguiente, salvo excepciones que tendrán que ser debidamente justificadas e incluidas en el acta del departamento y cuestiones que requieran de modificación del título.

2. Si finalmente se aprueba en reunión de departamento esta propuesta de modificación, se enviará **con** el acta de aprobación de la reunión, la justificación de modificación y el ANEXO 4 FICHA MODIFICACIÓN ASIGNATURAS. DIFERENCIAS RUCT, vía correo electrónico a la responsable de acreditación y calidad de títulos.
3. En el caso que proceda, se podrá autorizar la apertura de la guía docente con el objeto de modificarla en los términos indicados en el acta y en el anexo 4 de la normativa docente.

5.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE EN APARTADO EVALUACIÓN DE LA GUÍA

Los sistemas de evaluación establecidos PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL serían los siguientes:

- **Examen (teórico y teórico prácticos).** Examen o prueba escrita de evaluación continua que evalúa las competencias y resultados de aprendizaje de la asignatura.
- **Examen práctico.** Este examen evalúa técnicas y procedimientos referidos a la práctica profesional y/o de laboratorio.
- **Informes o dossier del trabajo individual del alumno.** Este sistema se podrá referir a actividades individuales de evaluación, trabajos individuales, o bien a informes o fichas de prácticas individuales
- **Informe o dossier de trabajo en grupo.** Este sistema se podrá referir a actividades grupales de evaluación, trabajos grupales o bien a informes o fichas de prácticas realizados en grupo.
- **Exposiciones.** Este sistema de evaluación se refiere a exposiciones ya sean individuales o grupales que se requieren como parte de la evaluación.
- **Participación activa en el aula.** Este sistema de evaluación se refiere a la participación activa de cada alumno y debe ser medida de forma objetiva a través de cuestionarios de autoevaluación, que fije el docente en clase o por plataforma tras la impartición de cada bloque de contenidos o bien actividades que puedan calificarse cuantitativamente (de 0 a 10). La participación activa no implica la asistencia del alumno dado que la asistencia es obligatoria en el porcentaje fijado en la guía docente, sino implica la interacción y participación activa del alumno.



El docente debe reflejar los sistemas de evaluación del RUCT, explicar cómo se aplicarán en su asignatura, en qué consistirán y asignarle la ponderación concreta dentro de los rangos establecidos en RUCT. Estos sistemas de evaluación tendrán que ser los apropiados para evaluar las competencias de su asignatura, con el fin de que resulte una nota final con un solo decimal.



ANEXO II

ACCESO AL RUCT

Poner en internet RUCT:

- Pinchar la página que sale: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>
- Una vez se abre esta página vamos a Universidades:



- Después seleccionar en los desplegables lo siguiente:

- Pinchar **en consultar**, y a continuación **en ver títulos**. Debe salir un listado de títulos, pinchar encima del cuadradito que aparece a la derecha del todo, del título que queramos consultar:

Código	Título	Nivel académico	Estado	
2001197	Gradado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2001158	Gradado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2003201	Gradado o Graduada en Enfermería por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2003302	Gradado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2003050	Gradado o Graduada en Odontología por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2002220	Gradado o Graduada en Periodismo por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2001204	Gradado o Graduada en Psicología por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
2005538	Gradado o Graduada en Trabajo Ocupacional por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Grado	Publicado en B.O.E.	[X]
431640F	Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Máster - MC (30/3007 (1))	Publicado en B.O.E.	[X]
431608L	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Máster - MC (30/3007 (1))	Publicado en B.O.E.	[X]



ANEXO III

GUÍA DOCENTE

CURSO 2021-2022

Datos Generales

Asignatura:

Facultad:

Titulación:

Departamento:

Curso:

Semestre:

Carácter:

Créditos:

Teóricos:

Prácticos:

Requisitos previos

(Indicar qué conocimientos serían recomendables que el alumno tuviera adquiridos. En caso de que sea necesaria haber aprobado previamente alguna asignatura llave habría que especificarlo)

Competencias y objetivos específicos de la asignatura

(Consultar el RUCT: Indicar las **competencias generales, específicas y transversales** y además añadir cualquier otra competencia que entendiéramos oportuna y que no estuviera en la información del RUCT. Contemplar también los **resultados de aprendizaje** después de las competencias)

Contenidos teóricos / teórico-prácticos

(Teniendo en cuenta la breve descripción de contenidos del RUCT, especificar **bloques o bien temas y dentro de los bloques/temas especificar contenidos**. Si dentro de los temas o bloques, quisiésemos especificar sesiones podríamos hacerlo)

Ejemplo:

Bloque I: Microbiología General

Sesión 1: Introducción a la Microbiología y Parasitología Médicas. Concepto. Etc
(especificando contenidos dentro de la sesión)

Sesión 2: Bacterias. Morfología y métodos de observación. Estructura bacteriana Etc.
(especificando contenidos dentro de la sesión)

Sesión 3: etc (especificando contenidos dentro de la sesión)

Bloque II: Bacteriología

Sesión 4: etc (especificando contenidos dentro de la sesión)

Sesión 5: etc.. (especificando contenidos dentro de la sesión)



Contenidos prácticos

(Rellenar en caso de que la asignatura contemple sesiones prácticas. Especificar por cada sesión práctica el contenido y la duración)

Ejemplo:

1ª Sesión (1 hora) : El laboratorio de Microbiología Y parasitología. Normas generales de trabajo en el laboratorio de Microbiología. Recogida, transporte y conservación de muestras para estudio microbiológico. Etc. (especificando contenidos dentro de la sesión)

2ª Sesión (1 hora y media):(especificando contenidos dentro de la sesión)

Criterios de evaluación

(Consultar el RUCT. Especificar los **sistemas de evaluación** que el profesor va a usar para evaluar las competencias teniendo en cuenta los contenidos trabajados para adquirir estas competencias y las **ponderaciones** para cada sistema de evaluación. Seguir las instrucciones indicadas en la Normativa docente y consultar la información del RUCT)

Metodología

(Consultar la **información del RUCT**. Especificar el **tipo de metodología y colocar actividades formativas y horas**. Se debe seguir las instrucciones del Dossier de Normativa y procedimientos docentes)

Bibliografía

(Especificar **bibliografía** distinguiendo si así fuera preciso la recomendada de la obligatoria si es que quisieran contemplar alguna obligatoria. **Colocarla por orden alfabético**)

Equipo docente

(Escribir nombre y apellidos)

Departamento:

Correo electrónico:

ANEXO IV

GRADO EN _____: **cambios con respecto al RUCT**

ASIGNATURA	CONTENIDOS y COMPETENCIAS (que se añaden con respecto al RUCT)	CONTENIDOS Y COMPETENCIAS (que se eliminan con respecto al RUCT)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (que se añaden o eliminan con respecto al RUCT)	ACTIVIDADES FORMATIVAS (diferencias entre el RUCT y guía docente del curso)	SISTEMAS DE EVALUACIÓN (diferencias entre el RUCT y guía docente del curso)
EJEMPLO: Intervención Psicológica en la Infancia y adolescencia	Si no hay cambios se indica no se refieren cambios Contenidos: no refiere cambios Se añaden Competencias Específicas: CE1, CE7, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15 y CE18	Contenidos: no refiere Se elimina la competencia CE20	Si los cambios son numerosos de pueden añadir al final de la tabla con un código, por ejemplo: Se añaden resultados de aprendizaje *1	Si no se refleja ninguna actividad en la guía se indica que no se refieren cambios. Si hubiera distintas, se añaden reflejándolos con la misma nomenclatura de la normativa de procedimientos docente donde se definen las diferentes actividades formativas.	Si se añaden distintas a las reflejadas en el RUCT, se añaden reflejándolos con la misma nomenclatura de la normativa de procedimientos docentes, si no, se indica que no se refieren cambios

**Deben estar correctamente justificadas las modificaciones o actualizaciones solicitadas.